



José Gabino Castillo Flores

“En el nombre de Dios... 'Actitudes y prácticas para el bien morir en los testamentos xalapeños de la primera mitad del siglo XVIII”

p. 11-46

*Muerte y vida en el más allá
España y América, siglos XVI-XVIII*

Gisela von Wobeser y Enriqueta Vila Vilar (edición)

México

Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Históricas

2009

434 p.

Ilustraciones y cuadros

(Serie Historia Novohispana 81)

ISBN 978-607-02-0449-4

Formato: PDF

Publicado en línea: 10 de diciembre de 2018

Disponible en:

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/503/muerte_vida.html

D. R. © 2018, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



I. MUERTE Y SALVACIÓN DEL ALMA





1. Anónimo, *Tránsito de san José*, Parroquia de San Nicolás de Tolentino, San Nicolás Peralta, Estado de México





“EN EL NOMBRE DE DIOS...” ACTITUDES Y PRÁCTICAS PARA EL BIEN MORIR EN LOS TESTAMENTOS XALAPEÑOS DE LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XVIII*

JOSÉ GABINO CASTILLO FLORES
Facultad de Filosofía y Letras
Universidad Nacional Autónoma de México

Introducción

El presente artículo está abocado al estudio de las actitudes y prácticas ante la muerte. Su intención reside en mostrar la manera en que la sociedad xalapeña de la primera mitad del siglo XVIII enfrentó el momento del óbito y los medios tanto individuales como colectivos que utilizó para ello. Dentro de los primeros encontramos prácticas devocionales orientadas a alcanzar la intercesión de los santos, y caritativas como la de ayudar con limosnas a los sectores marginados de la población. En cuanto a los comportamientos de carácter colectivo, éstos involucraban directamente a la familia y a la comunidad, quienes realizaban determinados rituales mortuorios que, como se pensaba, redundarían en bienestar del alma del difunto.

Las fuentes utilizadas para este artículo son testamentos¹ que nos muestran cómo la muerte se consideraba un instante en el que se lleva-

* Agradezco a la doctora Gisela von Wobeser sus amables y puntuales sugerencias en la elaboración del presente artículo.

¹ Los testamentos podían ser de dos tipos: “abiertos o nuncupativos y cerrados”. Los primeros se hacían ante escribano público y tres testigos. A diferencia de ellos, los “testamentos cerrados” eran elaborados por puño y letra del mismo testador, pues los abiertos los redactaba el escribano. Una vez escritos, los testamentos cerrados eran depositados dentro de un sobre en cuya portada debían estar las firmas del testador, siete testigos y el escribano para dar validez legal al documento. Hubo además otro tipo de disposiciones testamentarias, por ejemplo, los “poderes para testar” por medio de los cuales una persona otorgaba su consentimiento a alguien de confianza para que, después de la muerte, elaborara su testamento. Ambas disposiciones podían ser redactadas de manera individual o conjunta entre dos personas. Cuando el testamento se hacía de manera mutua, por lo general era elaborado entre familiares cercanos, comúnmente entre ambos consortes. Otro documento relacionado con esta práctica fue el codicilo, el cual se empleaba cuando se quería

ba a cabo la separación entre el cuerpo y el alma, por lo que disponían todo lo necesario para el descanso de cada una de éstas. Era de suma importancia asignarle al cuerpo un lugar de reposo en el cual esperaría la resurrección de los cuerpos al momento del juicio final. En cuanto al alma, se intentó alcanzar su bienestar mediante la celebración de misas y de prácticas de beneficencia, con la finalidad de ganarse el cielo mediante sufragios, todo lo cual debía ser debidamente atendido y explicitado en las cláusulas testamentarias.

Religiosos, como Jean Crasset, señalaron la importancia que tenía el testamento para dejar todo arreglado y dedicar los últimos instantes de la vida a atender los asuntos relacionados con la salvación eterna. Para dicho autor, el demonio conocía muy bien su eficacia, por lo que siempre estaba buscando retrasar su realización, lo cual advertía de la siguiente manera:

[Es] astucia ordinaria [...] del Demonio el persuadir a los hombres que no hagan testamento hasta la hora de la muerte, sabe muy bien el enemigo cuánto importa a un enfermo estar libre de pecados temporales para tratar con Dios el importantísimo negocio de su salvación. Y por eso procura impedir que en vida se concluyan las dependencias para que oprimido de ellas el moribundo pase algún artículo perjudicial a su conciencia o por lo menos se prive del mérito de esta última acción.²

Pero si dejar arreglados los pendientes terrenales era para estar en paz y poner el alma “en carrera de salvación”, no hacerlo era en perjuicio del testador que se condenaba al infierno. El fraile Motolinía reprochaba así tales descuidos:

Pues qué diremos de los que en diversos vicios y pecados están ennegados y viven en pecado mortal, guardando la encomienda para el tiempo de la muerte, cuando son tan terribles los dolores y trabajos, y [tantas] las asechanzas y tentaciones del demonio [...] que apenas y se pueden acordar de sus ánimas [...] porque el que viviendo no se acuerda de Dios, muriendo no se acuerda de sí.³

modificar alguna disposición hecha en algún poder para testar o testamento antes elaborado. Para el presente artículo he utilizado una muestra de 103 disposiciones, repartidas a lo largo de la primera mitad del siglo XVIII, de las cuales 10 fueron mutuas, por lo que pertenecen a 113 testadores.

² Jean Crasset, *La dulce y santa muerte*, obra que escribió en lengua francesa el padre Jean Crasset de la Compañía de Jesús y tradujo en castellano el doctor don Basilio Sotomayor, Sevilla, Joseph Padrino, 1750.

³ Fray Toribio Motolinía, *Historia de los indios de la Nueva España*, 7a. edición, estudio crítico, notas e índice de Edmundo O’Gorman, México, Porrúa, 1995, p. 60.



El hombre debía tener muy presente todo aquello que convenía al descargo de su conciencia y al bien de su alma, aspectos de gran relevancia en un periodo en el cual la religión ocupaba un lugar privilegiado dentro de la sociedad y establecía las normas para el desenvolvimiento de la vida cotidiana. Este marco religioso creó en el hombre novohispano una mentalidad apegada a elementos de carácter simbólico que marcaron las directrices de lo que sería su vida después de la muerte. Había que seguir los ideales de vida que promovía la Iglesia, los cuales giraban en torno a la santidad de Cristo, de los santos y la Virgen. Se debía vivir apartados del pecado, para alcanzar la gloria. Fue así que la Iglesia, como regidora del discurso de la muerte, quiso influir más allá de la vida terrena. Conuerdo con Roberto López cuando dice: “Si la muerte es el estímulo y aguijón de la religiosidad, el estudio de las manifestaciones religiosas, tanto personales como colectivas, que tienen como motivo la muerte, nos pueden ayudar a comprender la amplitud del fenómeno religioso y a determinar cuáles son sus componentes y posible evolución”.⁴

Invocación divina y profesión de fe

A la hora de la enfermedad y la agonía, el sacerdote fue el personaje más importante en la cabecera del moribundo. Era él quien le aplicaba los últimos sacramentos y lo consolaba para que aceptara la muerte de manera resignada, a imitación de Jesucristo. La administración de los sacramentos era uno de los datos que no faltaban a la hora de asentar las defunciones en los libros parroquiales de entierros: cuando alguien moría, el sacerdote debía poner los datos personales del difunto, si recibió los sacramentos y si elaboró testamento. Por ejemplo, el bachiller Antonio Pezellín declaró que el 9 de diciembre de 1725 había dado: “eclesiástica sepultura a María Nicolasa [india], mujer que fue de Juan de los Santos, del barrio de Santa María; no se le administraron los sacramentos por haber muerto súbitamente, y porque conste lo firmé en dicho día mes y año”.⁵

De ahí la necesidad de estar siempre preparados para la muerte, pues ésta podía llegar de forma repentina, en el momento menos esperado. Por eso la elaboración del testamento debía atenderse oportuna-

⁴ Roberto J. López, *La sociedad asturiana durante el Antiguo Régimen*, citado por Isabel Jiménez Maldonado, *Élite y muerte en Zacatecas: actitudes, prácticas y memorias (1750-1850)*, tesis de maestría en Filosofía e Historia, Universidad Autónoma de Zacatecas, 1999, p. 86.

⁵ Archivo Parroquial de Xalapa (en adelante APX), *Libro de Entierros de Indios 1724-1734*, año 1725, f. 16v.

mente, para dejar todo listo en caso de una muerte súbita. A quienes no tenían una cantidad considerable de propiedades como para necesitar elaborar un testamento les bastaba con estar en regla con Dios y con los sacramentos de la Iglesia para garantizarse una buena muerte.

Un ejemplo interesante de quien murió de forma repentina, sin dar oportunidad de que se le aplicaran todos los sacramentos, fue Francisco Manuel, del barrio de Xalapa, a quien el cura sólo le pudo administrar el de la penitencia debido a que el médico le dijo “que no estaba en necesidad, y murió con violencia”.⁶ Este ejemplo nos muestra por qué los curas siempre insistieron a los fieles que en caso de enfermedad debían atender primero la salud del alma que la del cuerpo. Además, nótese el hecho de que el cura deposita la responsabilidad de esa muerte en el médico.

Pero también hubo casos en los que la ausencia de alguno de los sacramentos no fue tan preocupante debido a la solvencia moral de las personas. Ésa fue la situación de doña Ignacia Vázquez, quien murió en 1732, y a quien no se le aplicó el sacramento de la confesión porque “no hubo menester en la hora de su muerte, por haber pocos días que [se] había confesado y [por] ser persona muy virtuosa y no hubo de qué testar”.⁷ El anterior es un ejemplo de alguien que espera preparado el momento final y sin importar que llegue de forma repentina. Además, hay dos cualidades importantes en la mujer de nuestro ejemplo: la virtud y la pobreza, esta última se refleja en que no tuvo nada para hacer testamento.

En la mayoría de las fuentes se constata que los sacramentos pudieron aplicarse con tiempo; sin embargo, hubo varios casos en los que no por descuidos de los familiares, al “no avisar con tiempo al cura”, por haber sido “accidentes y muertes repentinas”, o por “la larga distancia” en que se encontraba el moribundo.⁸ Respecto de las personas que no elaboraron testamento, las razones más comunes que los curas asentaron fueron “por no tener de qué, por no dejar de qué y por ser pobre”.

Una muestra de la importancia que tuvo el ámbito religioso en los testamentos fue la invocación divina y la profesión de fe. Mediante la primera se invocaba la protección de Dios y, con la segunda, los testadores demostraban su fe en todo aquello que la Iglesia enseñaba y aseguraban haber vivido y morir como fieles y católicos cristianos. Como

⁶ Entiéndase “violencia” como “de forma repentina”. APX, *Libro de Entierros de Indios 1724-1734*, año 1732, f. 71v.

⁷ APX, *Libro de Entierros de Españoles y Gente de Razón 1724-1738*, año 1732, f. 57v.

⁸ Éste fue un motivo algo común pues muchas personas morían en el camino de Veracruz a Xalapa. Así se constata pues algunos curas pusieron en los libros “murió en el camino o murió en el camino de la Veracruz”.



invocación divina todas las disposiciones testamentarias llevaron la frase “En el nombre de Dios todopoderoso. Amén”, con la cual los testamentos empezaban y con la que se esperaba tener el favor de Dios para la salvación.

La profesión de fe era más extensa y en ella se declaraba creer en todo lo que la Iglesia profesaba. Por ejemplo, el cura de Naolinco, don Diego Martínez de los Reyes, en su testamento de 1715 expresaba:

Primeramente declaro: soy católico cristiano y muero en la unión y comunión de la santa Iglesia católica romana y como hijo de ella; creo y confieso el misterio de la Santísima Trinidad, Padre Hijo y Espíritu Santo, tres personas distintas y un solo dios verdadero y el misterio de la encarnación del verbo y el misterio de eucaristía y todos y cada uno de los que cree y confiesa nuestra santa madre Iglesia católica romana como fiel y verdadero hijo suyo.⁹

La profesión de fe era no sólo el medio para declararse católico y fiel de la Iglesia; se convertía en un arma en contra de las fuerzas del infierno que en ese momento podían atormentar al moribundo con la finalidad de que desvariara y pusiera en peligro el destino de su alma.¹⁰ En la profesión de fe también se debía declarar haber vivido como fiel católico, es decir, haber llevado una vida apegada a los dogmas de la Iglesia. Lo que nunca debía faltar en ella era expresar la creencia en la Santísima Trinidad y en sus misterios.

Mientras en las disposiciones xalapeñas la invocación divina aparece en las 103 disposiciones que he analizado, la profesión de fe está ausente en nueve de ellas. La razón de dicha omisión es que tales disposiciones fueron codicilos que sólo llevaban la invocación divina al no ser considerados testamentos, pero ya no fue necesaria la profesión de fe por su carácter complementario.

Los testamentos que fueron realizados mediante un poder tampoco necesitaron llevar la profesión de fe. Sin embargo, hubo casos en los que se volvió a poner por sugerencia del albacea. Como ejemplo ponemos aquí el de doña Francisca Barrera, vecina de Naolinco, quien en el testamento en virtud de poder de su esposo don Manuel Polanco, natural de Sevilla, declaró que él creía: “en el misterio de la Concepción Purísima de la reina del cielo y tierra María santísima señora nuestra; a la que pido me ayude, y asista en el acierto de esta disposición para la

⁹ Archivo Notarial de Xalapa (en adelante ANX), protocolo 1713-1719, año 1715, f. 20v-22r.

¹⁰ Machuca Díez, por su cuenta, decía que “ante todo debe proceder la confesión de la fe [...] como fundamento estable y único contra el que jamás prevalecerán las puertas del infierno”. Citado por Isabel Jiménez Maldonado, *op. cit.*, p. 72.

seguridad de mi conciencia, y para el alivio y descanso del alma de dicho mi marido".¹¹

Hubo casos en los que no se puso la profesión de fe por la gravedad del testador: el escribano sólo mencionaba que el enfermo había hecho profesión de fe y continuaba con el contenido del documento que por lo general era corto debido a las prisas que la enfermedad acarrea. Fray Joaquín de Bolaños advertía el peligro que implicaba testar a última hora:

entonces en aquellas cortas treguas que permite lo ejecutivo del accidente comienzan las carreras y las prisas; viene el confesor a la casa del enfermo, y el negocio de la mayor importancia se trata entonces con la aceleración más posible: nosotros los ministros de Jesucristo y de los sacramentos somos fieles testigos de esas violencias, y salimos de sus casas perpetrados de sentimiento; quieren implorar el patrocinio de los santos, cuyas festividades profanaron con sus escándalos y torpezas.¹²

Los intercesores divinos

Una vez invocado el nombre de Dios y elaborada la profesión de fe, resultaba conveniente pedir la intercesión de los santos, de la Virgen y de los ángeles para que ayudaran a alcanzar la gloria. Se establecía así, una relación con el más allá al pedir a determinados seres divinos que sirvieran como intermediarios ante Dios, rogando por el alma del moribundo y por el perdón de sus pecados, para alcanzar la salvación eterna. El papel intermediario de los santos se generalizó gracias a la promoción de imágenes del purgatorio en las que las ánimas aparecían desnudas en medio de las llamas, esperando a ser perdonadas para

¹¹ ANX, protocolo 1743-1745, año 1745, f. 4r-5v.

¹² Joaquín Bolaños, *La portentosa vida de la muerte: emperatriz de los sepulcros, vengadora de los agravios del altísimo y muy señora de la humana naturaleza*, facsímile, México, Matraca/Instituto Nacional de Bellas Artes/Premia, 1983, p. 47. En ese mismo sentido, Yrolo Calar decía que muchas veces al elaborar sus testamentos los hombres dejaban todo mal estipulado poniendo en riesgo el destino de su alma y la seguridad material de su esposa e hijos debido, la mayor parte de las veces, a "hacerse con prisa o por la aguda enfermedad con que está el testador o por el poco tiempo que le queda de vida. Y pues estos efectos causa no hacerse el testamento en salud ni con sano juicio, no aguardes, hombre, a hacerlo entonces. Mira que quien tiempo tiene y tiempo pierde, tiempo viene que se arrepiente". Véase Nicolás de Yrolo Calar, *La política de escrituras: estudio preliminar, índices, glosario y apéndices*, coordinación de Pilar Martínez López-Cano, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1996, p. 170.



acceder al cielo, mientras la Virgen y los santos rogaban a Jesucristo y a Dios Padre por el perdón de sus hijos suplicantes.

Se creía que la mejor intercesora era la virgen María. Como madre de Jesucristo, sus ruegos eran los más escuchados. Ello explica por qué en casi todas las disposiciones testamentarias aquí estudiadas, la virgen María fue la intercesora más solicitada.¹³ Pero los testadores no sólo recurrieron a la Virgen para que fuera su intercesora, pues mientras más intermediarios se nombraran era mejor. La mayoría de los testadores pidió, en segundo lugar, la intervención de todos “los demás santos y ángeles de la corte del cielo, para que intercedan por mí en el tribunal divino con nuestro señor Jesucristo, cuando de esta vida su divina majestad fuere servido de llevarme”.¹⁴

Otros testadores pidieron la intervención de “todos los santos y santas de mi devoción”. De esa forma se imploraba la intervención de la corte del cielo, a la hora de la muerte, instante en el que san Miguel pesaba los pecados y las virtudes con su balanza, y se daría su último veredicto.

Hubo casos en que los testadores nombraron algún santo de su devoción personal, por ejemplo el poder para testar del capitán Gonzalo Márquez, quien declaró en 1705:

morir como católico, cristiano, poniendo siempre por mis intercesores y abogados a la siempre virgen María, madre de Dios y señora nuestra, y patriarca san José, su dichoso esposo, y al ángel de mi guarda para que intercedan por mi alma ante su divina majestad, sea servido de perdonarme mis pecados y dirijan este dicho poder y el testamento que en su virtud se hiciera, a su santo servicio y bien de mi alma.¹⁵

En la cita anterior sobresale san José, quien fue el cuarto intercesor más invocado por los testadores xalapeños, nombrado en 23 de las disposiciones analizadas. Por lo general, él era nombrado después de la virgen María como “su precioso esposo, su dichoso esposo” o “su castísimo esposo”. Otro ejemplo es el testamento de doña Josefa Manuela del Castillo, quien en su poder declara su “intercesora a la siempre virgen María, madre de Dios y señora nuestra, y al patriarca señor san José y al santo Ángel de mi guarda y al señor san Miguel que como mis

¹³ La forma más común de hacerlo era diciendo que se elegía por “intercesora y abogada a la serenísima reina de los ángeles y señora nuestra concebida sin la culpa original y a los demás santos y ángeles de mi devoción con cuyo favor que imploro espero alcanzar el perdón de mis pecados y el acierto en esta disposición”. *Testamento de Micaela Valencia*, ANX, protocolo 1750, f. 77v-81r.

¹⁴ *Testamento de doña Teresa de la Garza*, ANX, protocolo 1700-1706, año 1700, f. 16r-19r.

¹⁵ ANX, protocolo 1700-1706, año 1705, f. 8r-9v.

devotos intercedan por mi alma y me alcancen perdón de mis pecados, temerosa de la muerte por ser natural a toda criatura".¹⁶

San José fue uno de los santos más venerados en Xalapa; su devoción y la de María se manifestó en los nombres de la población, entre los que sobresalieron los de María y José. Además fueron comunes los de Juana y Juan, relacionados con san Juan Bautista. Recordemos, además, que san José fue el patrón de la buena muerte en la Nueva España, y a quien se dedicó en 1777 la segunda parroquia de Xalapa.

La solicitud de intercesión de los ángeles aparece en 34 de los casos: en 10 casos se invocó de forma específica a alguno de ellos; en nueve casos al "ángel de la guarda" y en uno al "ángel de mi nombre". Recurrir al socorro de ellos fue de vital importancia para el moribundo y:

nunca tanto como en la hora de la muerte, por ser tránsito para la eternidad [...] pidiendo su amparo para salir triunfantes de sus enemigos, menospreciando cualesquier temores y visiones que representan, y confiando más en la divina misericordia para ser salvo que en sus propios méritos, por santamente que se haya vivido.¹⁷

Ejemplos de devociones personales son doña Josefa Manuela del Castillo,¹⁸ quien eligió a san Miguel, y don Pascual Sánchez de Ledesma,¹⁹ quien nombró a la virgen del Carmen, ambos relacionados con el imaginario de la muerte; el primero era quien pesaba las almas a la hora del juicio y la segunda la que podía sacar ánimas del purgatorio gracias a su escapulario.

La mortaja

Una vez realizada la profesión de fe elegidos intercesores, el testador estaba listo para atender el destino de su alma, el de sus bienes y el de su cuerpo. Para este último, se debían seleccionar la mortaja con la que debía enterrarse y el lugar de sepultura. En Xalapa, casi todos los testadores eligieron el hábito de san Francisco como atuendo para ir a la tumba. En Nueva España dicho hábito fue el más socorrido para el bien morir. Verónica Zárate Toscano explica las razones por las que ocurrió así: los franciscanos fueron los primeros religiosos en llegar al Nuevo

¹⁶ ANX, protocolo 1733-1735, año 1735, f. 62r-64v.

¹⁷ B. Boch citado por Máximo García Fernández, *Los castellanos y la muerte. Religiosidad y comportamientos colectivos en el Antiguo Régimen*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1996, p. 75.

¹⁸ ANX, protocolo 1733-1735, año 1735, f. 62r-64v.

¹⁹ ANX, protocolo 1730-1732, año 1730, f. 74r-78r.



Mundo, hecho que dio gran popularidad a la orden, y porque predicaban la humildad y la pobreza del padre de Asís, cualidad de suma importancia en las postrimerías de la vida, cuando se requería de la misericordia divina.²⁰

Se debe agregar la ausencia de otros conventos en Xalapa, hecho que aumentó la popularidad de la orden franciscana en la región. Sólo hubo la excepción de un clérigo secular, quien fue enterrado con su atuendo sacerdotal. Este cura, vecino de Puebla, fue depositado “en la iglesia parroquial revestido con los ornamentos sacerdotales en el presbiterio de dicha parroquia”.²¹

Sabemos que algunos vecinos de Xalapa compraban con tiempo el hábito de san Francisco para tenerlo listo a la hora de su muerte; un ejemplo es el de Lucas de Rivera del pueblo de La Joya, quien declaró que era su voluntad: “que si la divina majestad y justicia fuera servido de llevarme para sí en la enfermedad presente sea mi cuerpo sepultado en la parroquia donde me cogiere con el funeral que dispusieren dichos mis albaceas y mi cuerpo sea amortajado con el hábito de mi padre san Francisco que lo tengo en mi poder para ello dispuesto”.²²

En cuanto al costo de la mortaja franciscana tenemos noticias, gracias a doña Francisca Barrera, de que costaba alrededor de 12 pesos y cuatro reales y se adquiría en el convento de la orden.²³ Los testadores dejaban expresado en su testamento que querían ser sepultados con “el hábito y cuerda de nuestro padre san Francisco”. Esto último también es interesante pues la cuerda de dicho santo era uno de los objetos sagrados que servía para extraer las ánimas del purgatorio.

Cuando se pertenecía a alguna cofradía, se usaban sus distintivos en las exequias, los cuales eran retirados a la hora del entierro. También debemos tener en cuenta que no todos tuvieron la capacidad de comprar el hábito, pues su costo no era accesible para toda la población. Consideremos, por ejemplo, de acuerdo con María de los Ángeles Rodríguez, que el sueldo mensual de un peón oscilaba entre cuatro y seis

²⁰ Verónica Zárate Toscano, *Los nobles ante la muerte en México. Actitudes, ceremonia y memoria, 1750-1850*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora/El Colegio de México, 2000, p. 252. Por su cuenta, Máximo García Fernández dice que “El hábito de san Francisco fue el más popular, debido al arraigo (popularidad-símbolo de pobreza y humildad) de la comunidad y la santidad de su fundador (y san Antonio de Padua), a la extensión de su Orden Tercera y las numerosísimas indulgencias que su investidura traía aparejadas”. Véase Máximo García Fernández, *op. cit.*, p. 160.

²¹ Recordemos que los curas tenían por lugar específico de sepultura el presbiterio de las parroquias. Véase *Testamento en virtud de poder del licenciado don Antonio de Burtos*, ANX, protocolo 1730-1732, año 1730, f. 69v-70v.

²² *Testamento de Lucas de Rivera, pardo libre*, ANX, protocolo 1713-1719, año 1715, f. 106r-109v.

²³ ANX, protocolo 1743-1745, año 1745, f. 4r-5v.

pesos²⁴ o bien que, en la región de Xalapa, un maestro de escuela, en promedio, percibía 100 pesos al año. Debido a lo anterior parece que los cuerpos de los indios se sepultaron únicamente envueltos en petates o en sábanas. Una vez amortajado el cuerpo y realizado el velorio, era momento de asignarle un lugar para su último reposo, donde esperaría hasta el final de los tiempos.

Porque haciendo bien a los muertos conseguimos no poca utilidad para los vivos pues siendo cierto que con la medida que mediéremos seremos medidos, aseguramos que haya quien por nosotros haga lo mismo.²⁵

La sepultura del cuerpo

El punto final de la existencia física del hombre sobre la tierra era el momento de sepultar su cuerpo. Ello se hacía, por lo general, dentro de la parroquia a la que el testador había pertenecido, para evitar los gastos extra que implicaba ser enterrado en una iglesia distinta. Una vez velado el cuerpo en su casa, era trasladado, al día siguiente, a la iglesia donde se sepultaría, acompañado por religiosos, cofrades, familiares y amigos. Los entierros solían realizarse por lo menos 24 horas después de ocurrido el fallecimiento, para evitar que las personas pudieran ser enterradas vivas. Además de aguardar este tiempo, existían otras medidas para determinar que se estuviera muerto, por ejemplo, poner una vela encendida o un espejo cerca de la nariz del muerto para cerciorarse de que ya no respirara.²⁶ La otra era que un notario se acercara al cuerpo y le llamara tres veces en voz alta por su nombre y apellidos. Si después de éstas no contestaba, entonces se le daba por muerto²⁷ y se procedía a sepultarlo.

En la cláusula testamentaria en que se elegía sepultura, el primer paso que los testadores realizaban era encomendar el alma a Dios y reconocer plenamente que ésta había sido redimida gracias a la pasión

²⁴ María de los Ángeles Rodríguez Álvarez, *Usos y costumbres funerarias en la Nueva España*, Zamora, El Colegio de Michoacán/El Colegio Mexiquense, 2001, p. 52.

²⁵ Regla de la Hermandad de Nuestra señora de Belén (1689) citada por Joaquín Rodríguez Mateos, "Bien a los muertos y utilidad para los vivos. El auxilio funerario en las cofradías de la modernidad", en José Jesús Hernández Palomo (coord.), *Muerte en América y Andalucía (siglos XVI-XX)*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 2004, p. 445-470.

²⁶ George Foster, *Cultura y conquista: la herencia española de América*, 2a. edición, traducción de Carlo Antonio Castro, Xalapa, Universidad Veracruzana, 1985, p. 250.

²⁷ María de los Ángeles Rodríguez Álvarez, *op. cit.*, p. 96.

y muerte de Jesucristo. Mediante eso se hacía una diferenciación entre la muerte del cuerpo y la inmortalidad del alma pues, una vez reconocido que el alma regresaba a Dios, se mandaba el cuerpo a la tierra “de la que fue formado”, “polvo eres y en polvo te convertirás”.

En el testamento de doña María de Acosta hecho por su esposo como su apoderado en 1735, este último declaró:

Primeramente encomiendo su alma a Dios nuestro señor que la crió y redimió su santísimo hijo con su preciosísima sangre, pasión y muerte, y el cuerpo a la tierra de que fue formado y declaro fue su voluntad enterrarse en la santa iglesia parroquial de este pueblo delante del altar de nuestra señora de la Limpia Concepción y amortajado con el hábito y cuerda de nuestro padre san Francisco, como así se ejecutó por su voluntad.²⁸

Así, cada testador dejaba estipulado el lugar donde deseaba que se colocara su cuerpo después de muerto. En Xalapa, durante la primera mitad del siglo XVIII, los testadores eligieron dos opciones para ser sepultados: la iglesia parroquial o el convento franciscano. De los 113 testadores, 95 eligieron la iglesia por ser el edificio más importante y en el que por derecho debían realizarse los entierros. Sobre todo porque desde la cuarta década del siglo XVII, con la instauración del clero secular, todas las funciones eclesiásticas habían pasado a la nueva parroquia y se prohibió a los frailes realizar entierros o aplicar sacramentos sin autorización de los curas.

Después de elegir el templo, algunos testadores señalaron el lugar exacto de la tumba dentro del edificio. Desgraciadamente esto se menciona sólo en pocos testamentos; sin embargo, los ejemplos con los que contamos nos permiten ver las razones de la elección. Una de ellas fue la devoción particular de los testadores; en esos casos señalaban los altares delante de los cuales querían ser sepultados. Por ejemplo, Lorenza Fernández, en su testamento, pidió que, una vez que falleciera, su cuerpo fuera sepultado “delante del Altar de las Ánimas de él”.²⁹

²⁸ ANX, protocolo 1733-1735, año 1735, f. 163r-168r.

²⁹ ANX, protocolo 1720-1725, año 1725, f. 20v-22r. Doña María Sorrobiaga, por su parte, en 1750, pidió que fuera sepultada en el convento “delante del altar de nuestra señora de la Concepción”, ANX, protocolo 1750, año 1750, f. 208r-212v. De forma similar lo pidió el sevillano don Luis de Ruiz Sotomayor, quien vino de España en una de las flotas y enfermó en el camino. Por tal razón tuvo que elaborar su testamento, encontrándose enfermo en cama, en casa de su hermano Bernardino Ruiz, comerciante residente en Xalapa. En su disposición dicho personaje pidió que “falleciendo sea sepultado en la iglesia parroquial de este pueblo delante del altar de nuestra señora del Carmen con vigilia y misa de cuerpo presente siendo ora competente y si no al día siguiente”. Véase ANX, protocolo 1730-1732, año 1730, f. 60v-62v.

Hubo otros que eligieron sepultarse dentro de las capillas que la iglesia tenía anexas dentro del mismo edificio. Así lo hizo Bernardo Núñez, quien en su testamento pidió que su cuerpo fuera sepultado en la capilla de nuestra señora del Rosario, en la catedral.³⁰ Otra que también fue sepultada dentro de una capilla fue doña Josefa de Castro, quien pidió ser enterrada en la de Jesús de Nazareno dentro de la misma iglesia.³¹ Nótese que algunas de ellas eligieron lugares en los que había altares con imágenes vinculadas por completo con el tema de la muerte, tales como la virgen del Carmen, la del Rosario y el de Ánimas del purgatorio. Otra de las razones en las que se basaron los testadores para elegir el lugar de su sepultura fue la cercanía a los sepulcros de sus familiares. Un ejemplo es el de Francisco de Castro, quien fue sepultado “adelante de la última grada del altar de ánimas por estar allí asimismo sepultados Félix de Castro, padre de dicho difunto [...], y Francisca de Castro, su hija y nuestra hermana, lo cual así guardamos y cumplimos”.³²

En esos casos, los determinantes para elegir el lugar de sepultura fueron los lazos de parentesco y las relaciones afectivas con la familia. Hubo también quienes eligieron el lugar de sepultura, más que por devoción, por beneficio. Ése fue el caso de quienes ya tenían asignados lugares de sepultura gracias a que sus familiares habían sido benefactores de la Iglesia. Por otro lado, hubo personas que compraron tal derecho de sepultura para ellos y sus familiares. Un caso es el de Pascual de Castro quien pidió en su testamento que se le sepultara dentro de la iglesia, “junto al altar que tengo en ella con el funeral y entierro que dispusieren mis albaceas”.³³ De manera aún más explícita, María de Villavicencio, vecina de Naolinco, declaró en su testamento de 1715, que su cuerpo fuera “sepultado en la parte y lugar que en la iglesia parroquial de Naolinco tenemos pagada y comprada sepultura los de mi linaje”.³⁴

Un ejemplo de quien se ganó por derecho un lugar de sepultura es el capitán Gonzalo de Acevedo por haber servido como:

³⁰ ANX, protocolo 1720-1725, año 1725, f. 89r-90r.

³¹ *Testamento en virtud de poder de doña Josepha de Castro*, ANX, protocolo 1730-1732, año 1730, f. 79v-81r.

³² *Testamento en virtud de poder de Francisco de Castro*, ANX, protocolo 1700-1706, año 1700, f. 28r-31v. Otro ejemplo de este tipo es el de Inés López, la cual señaló en su testamento que quería ser sepultada “con el hábito de nuestro padre san Francisco en su iglesia del convento de este pueblo junto al altar de nuestra señora de la Concepción, entierro de mis pasados, o donde dispusieren mis albaceas con el funeral y entierro de la Cofradía de Nuestra Señora de la Piedad de la que soy hermana”. *Testamento de Inés López*, ANX, protocolo 1720-1725, año 1725, f. 27r-28v.

³³ ANX, protocolo 1730-1732, año 1730, f. 58r-59v.

³⁴ ANX, protocolo 1713-1719, año 1715, f. 92v-93v.



patrono de las capellanías, que instituyeron y fundaron Francisca Díaz Becerra, sobre el molino de pan moler que nombran de Sedeño [en el] altar de nuestra señora de Regla, que está en la iglesia y convento de señor san Francisco de este dicho pueblo y de la capellanía que así mismo instituyó Isabel López Muñoz, hermana de la susodicha sobre la casa que en este pueblo fue de su morada y en que actualmente vive Juan Guerra Vejarano y [...] de la que instituyó María de Muñoz, sobrina de la antecedente sobre el rancho y sus tierras que están contiguas a dicho molino.³⁵

Por el derecho de tal patronato, dijo que las fundadoras le cedieron el lugar de entierro que ellas tenían en el convento de san Francisco, delante de la última grada del altar del señor san Antonio.

Por último, estuvieron aquellos cuyos cuerpos se sepultaron en los lugares que se les había asignado, por pertenecer a una cofradía. En esos casos, las personas eran sepultadas delante del altar del santo patrono. El testador pedía a sus albaceas que una vez muerto se diera aviso al mayordomo de la cofradía para que realizaran todo lo que “por derecho le correspondía”. Por ejemplo los cofrades de nuestra señora de la Piedad eran sepultados en la capilla de la virgen del Rosario, perteneciente a dicha cofradía.

Veamos ahora algunas de las características de los funerales al trasladar el cadáver a la iglesia o convento en el que sería sepultado. Para empezar, el cuerpo debía ir con acompañamiento.³⁶ Éste se integraba por conocidos del muerto y miembros de la o las cofradías a las que hubiera pertenecido. Por otro lado, el difunto podía elegir, por vía testamentaria, la presencia de más religiosos o diversas personas para que lo acompañaran en aquel último tránsito, siempre y cuando pagara por tal servicio.

En cuanto al entierro, las cofradías generalmente se encargaban de lo concerniente al funeral y sepultura del cuerpo. Desgraciadamente no contamos con descripciones detalladas de dichas ceremonias, pues los xalapeños sólo expresaron en sus testamentos que se diera aviso a

³⁵ *Poder para testar del capitán Gonzalo de Acevedo*, ANX, protocolo 1700-1706, año 1705, f. 8r-9v.

³⁶ Sabemos de personas que, a la hora de testar, pidieron especialmente la asistencia de pobres, niños huérfanos u otros sectores necesitados con la intención de aparecer como hombres caritativos y ganar la mayor cantidad de plegarias y rezos en su favor. Recordemos que la vida de los hombres del periodo colonial se entiende sólo a través de la colectividad; por esa razón, no extraña su obsesión, por lo menos de los más pudientes, por contar con la mayor cantidad posible de asistentes a sus funerales, lo cual demostraba también el prestigio de esos personajes. La presencia de pobres era el último intento por aparecer en público como persona caritativa y misericordiosa, aunque la presencia de tales mendigos o niños pobres era, más que por propia voluntad, por recibir la gratificación que la familia les daba por su presencia, la cual por lo general se realizaba en especie, con pan o ropa.

los mayordomos, los cuales ya sabían qué hacer en esos casos. Así lo hizo Ana Suero Zavala, quien declaró ser:

hermana de la Cofradía de la Santa Veracruz cita en la parroquia de este pueblo a la cual mando que de mis vienes se le dé un peso de ocho reales de limosna y a las demás cofradías que están fundadas en la dicha parroquia a dos reales a cada [una] y encargo a mis albaceas que el mayordomo de dicha cofradía de que soy hermana haga conmigo lo que se acostumbra por constitución con los demás hermanos que de ella fallecen.³⁷

En los testamentos los cofrades no expresaban detalles sobre el funeral pues, al parecer, eso estaba reglamentado por la costumbre y se daba por hecho que los mayordomos sabían cómo realizarlo. Un ejemplo es el de Domingo de Castro, quien mandó sin especificar detalles que su funeral y entierro se realizara según lo que tenía dispuesto la Cofradía de Nuestra Señora de la Piedad de la que era fundador y hermano.³⁸ Por esa razón, algunos vecinos pudientes de Xalapa buscaron pertenecer al mayor número de cofradías, posible con la intención de ganar la mayor cantidad de sufragios por sus almas y a la vez garantizarse funerales ostentosos. Un ejemplo es el capitán Gonzalo Márquez de Acevedo quien declaró ser hermano:

de las cofradías de las benditas Animas y santa Veracruz y santísimo Sacramento sitas en la iglesia parroquial de este dicho pueblo y así mismo soy hermano de dicha cofradía de Animas y nuestra señora del Rosario sitas [...] en la iglesia parroquial del pueblo de Jalacingo y en el de Asalan [Atzalan] de la de nuestra señora de la Limpia Concepción pido a mis albaceas que luego que yo fallezca den aviso a sus mayordomos para que cumplan con lo que tienen de obligación.³⁹

En los casos en que no se pertenece a alguna cofradía los testadores podían solicitar la presencia de sacerdotes del pueblo para que acompañaran al cuerpo. La presencia de curas era muy importante dado que

³⁷ APX, protocolo 1700-1706, año 1705, f. 13r-17r.

³⁸ ANX, protocolo 1720-1725, año 1725, f. 2v-4r.

³⁹ ANX, protocolo 1700-1706, año 1705, f. 8r-9v. Cabe señalar aquí que durante el periodo en cuestión, en Xalapa había aproximadamente 13 de estas agrupaciones. De ellas, las que tenían mejores finanzas eran las del Santísimo Sacramento, la de Purísima Concepción y la de Benditas Ánimas. Las que le seguían en capacidad económica eran las de Nuestra Señora del Carmen, Jesús de Nazareno, Santísimo Rosario y Patriarca San José. Por su parte, las de menos solvencia fueron la de la Santa Veracruz, Nuestra Señora de los Dolores, la del Calvario, Santo Hece Homo y la Hermandad de la Natividad. Véase *Pedimento a las cofradías para ayuda de la obra de la parroquia*, APX, caja 37, documentos no clasificados.



eran ellos los “representantes de Dios en la tierra” y eso los convertía en los mejores intermediarios terrestres a la hora de la muerte. A pesar de que en Xalapa muy pocos testadores expresaron el número de acompañantes sacerdotes, al parecer éstos siempre fueron pocos, porque no había muchos sacerdotes en el pueblo. Sólo en el testamento, por poder, de don Julián de Rivera tenemos datos precisos sobre la cantidad, pues su albacea dijo que su cuerpo fue sepultado en la iglesia parroquial “con asistencia de cuatro acompañados”.⁴⁰ Vecinos de Xalapa relataron el funeral de Francisco de Castro, el cual se llevó a cabo “con la decencia que se pudo [...] acompañado del cura y otros sacerdotes y con la cera y demás necesario”.⁴¹

En ocasiones, sí se dejó ver el intento por lograr la asistencia de un buen número de acompañantes, como en el caso de doña Josefa de Castro, de quien su albacea dijo que a su funeral “asistieron los acompañados sacerdotes que se hallaron cuya limosna de todo se pagó”.⁴²

Contrariamente a los testadores anteriores, que pedían la presencia de un significativo cortejo fúnebre, hubo también quienes eligieron lo opuesto, es decir, un funeral discreto y lo menos ostentoso posible. Así lo hizo Francisco de Tormes, quien solicitó que su funeral se hiciera “con la menor pompa y costo que se pueda por no tener bienes conocidos [para que] se pague siendo superfluo”.⁴³ Este tipo de peticiones obedecía a dos razones: la primera, el elevado costo de los funerales ostentosos, y la segunda, la idea de que un funeral lujoso era algo superfluo al momento de la muerte y no garantizaba la salvación eterna.⁴⁴

Por su parte, el cura Antonio Mendiola pidió en 1745 que lo sepultaran delante de uno de los altares de la santísima Virgen y lo enterraran como pobre.⁴⁵ En el caso de los curas era común la petición de fu-

⁴⁰ ANX, protocolo 1720-1725, año 1725, f. 44v-48v.

⁴¹ *Testamento en virtud de poder de Francisco de Castro*, APX, protocolo 1700-1706, año 1700, f. 28r-31v.

⁴² *Testamento en virtud de poder de doña Josefa de Castro*, ANX, protocolo 1730-1732, año 1730, f. 79v-81r.

⁴³ *Testamento de Francisco de Tormes*, ANX, protocolo 1730-1732, año 1730, f. 1r-3v.

⁴⁴ Aspecto que parecieron tener muy en cuenta los habitantes de Hermosillo y Arizpe de finales del siglo XVIII, pues —de acuerdo con María del Carmen Tonella— en dicho lugar no hubo “un solo testamento que se apartara de la tendencia a solicitar *un entierro humilde, sin prejuicio de los derechos parroquiales*”. María del Carmen Tonella Trelles, *Las mujeres en los testamentos registrados en los distritos de Hermosillo y Arizpe, Sonora, 1786-1861. Una indagación acerca de la condición femenina en la frontera*, tesis de licenciatura en Historia, Universidad de Sonora, 2000, p. 49.

⁴⁵ *Poder para testar de don Antonio Mendiola*, ANX, protocolo 1743-1745, año 1745, f. 128v-131r. Un caso parecido fue el del cura de Naolinco don Diego Martínez de los Reyes, quien en su testamento pidió que su entierro se hiciera con la “menor pompa que se pudiere” y de preferencia en la puerta de entrada de la iglesia. Esto último tenía como finalidad que quien

nerales poco ostentosos, pues estaba relacionado con la idea de pobreza y humildad que profesaban.

Los testadores escogieron generalmente su albacea entre los familiares y amigos. Un ejemplo lo tenemos en doña Ana Jiménez quien dijo en su poder para testar de 1738 que todo el dinero que le habían dejado sus padres se lo gastó su primer marido Juan Nicolás Arias y por eso no le pudo dejar herencia a su hijo, Joseph Joaquín de Arias. Dijo incluso que, cuando se volvió a casar, su segundo marido tuvo que vestirla para que pudiera casarse otra vez. Pero, tras su muerte, quedó muy pobre y desamparada. Hasta ese momento había logrado mantenerse gracias a que don Domingo Díaz —quien sería su albacea— la había alimentado y que cuando muriera él la enterraría. Por eso dijo que aunque sabía que sus cortos “bienes muebles no alcanzarán para ello [...] si algo sobrare lo coja para sí en parte del pago de lo mucho que le debo”.⁴⁶

El albacea de doña Ana Jiménez, en el testamento que realizó por poder para ella, declaró lo siguiente:

se enterró en la iglesia del convento de señor san Francisco de este pueblo amortajado con hábito de su orden con misa de diácono y subdiácono y vigilia su cuerpo presente y al día siguiente se cantó otra vigilia y misa del mismo modo en la parroquia de este pueblo por su alma, cuyo entierro y misas pagué yo de mis bienes porque los muebles que dejó dicha difunta los di a María y Francisca Palominos a quienes crió dicha difunta como consta de recibo [...] reservando una mesa de cedro de cinco coartas y seis sillas de lo mismo sin baquetas que uno y otro cogí en parte de pago de los gastos de funeral y entierro.⁴⁷

Así fue enterrada doña Ana, quien gracias a su albacea logró tener un funeral y entierro dignos, pues fue sepultada en la iglesia del convento de san Francisco. Como puede verse, en ocasiones, el papel de los albaceas iba más allá de la realización de lo mandado por el testador, al ser los responsables de que el cuerpo del muerto encontrara su último reposo y se le brindaran los servicios necesarios para su bienestar.

En resumen, podemos decir que el funeral y el entierro fueron algunas de las mayores preocupaciones de los novohispanos, pues debían asegurar tanto el reposo del cuerpo como el destino del alma. De ahí la

entrara en ella pisara su sepultura, lo cual era un signo de humildad. Véase ANX, protocolo 1713-1719, año 1715, f. 20v-22r.

⁴⁶ *Testamento en virtud de poder de doña Ana Jiménez*, ANX, protocolo 1737-1740, año 1740, f. 61v-63v.

⁴⁷ *Ibid.*



necesidad de hacerse hermanos de las cofradías, que garantizaban un entierro digno a la hora de la muerte, además de que muchas de ellas brindaban sufragios por el alma del muerto, acompañamiento y oficio de sepultura. En referencia con esto, es interesante lo que exponía en España el abad Gordillo, en las primeras décadas del siglo XVII:

Es muy sabido y antiguo uso de sentir [...] que tres cosas ha de tener un ciudadano en el lugar donde está avecindado: casa en qué vivir [...]; sepultura en qué enterrarse [...]; cofradía con qué honrarse, porque su entierro se haga con pompa funeral, acompañamiento y sentimiento de los vecinos de su pueblo, que le encomienden a Dios y lleven su cuerpo a la sepultura, que éste es uno de los fines con que las cofradías se instituyeron; y conforme a ello tienen todas en sus reglas orden particular de cómo se debe hacer el acompañamiento de los cofrades difuntos, a cuyo cumplimiento están obligados.⁴⁸

Las mandas forzosas

Las mandas forzosas eran sumas de dinero que los fieles debían aportar a la Iglesia como limosnas. Algunos fines a los que estaban destinadas eran: la canonización de santos, la ayuda de órdenes religiosas que se encontraban realizando tareas de evangelización en lugares distantes y todo aquello que tuviera como finalidad la diseminación de la doctrina religiosa. En cuanto a la ayuda de las órdenes mendicantes, una real cédula dictada por Carlos II desde 1686 dictaba:

que los escribanos de las dichas mis Indias, ahora y de aquí adelante, tengan obligación y particular cuidado de recordar a las personas que ante ellos hicieren y otorgaren sus testamentos o codicilos, si quieren hacer algunas mandas de limosna voluntariamente para los [...] santos lugares de Jerusalén, su conservación y necesidades de los religiosos del orden de san Francisco que asisten en ellas.⁴⁹

El caso anterior estaba enfocado a ayudar a los franciscanos que predicaban en los santos lugares. Aunque en Xalapa los franciscanos tuvieron una gran influencia, fueron pocos los testadores que asignaron mandas forzosas a los santos lugares, ya que la mayoría la destinaron a los procesos de canonización del obispo Juan de Palafox y Mendoza

⁴⁸ Joaquín Rodríguez Mateos, “Bien a los muertos...”, *op. cit.*, p. 445-470.

⁴⁹ Nadine Béligand, “Devoción cristiana y muerte: una aproximación a la mentalidad indígena en Nueva España. Los testamentos de la parroquia de Calimaya de 1672 a 1799”, en José Jesús Hernández Palomo, *op. cit.*, p. 471-495.

y de Gregorio López. Nadie podía omitir las mandas forzadas, salvo que no tuvieran la solvencia económica. Las mandas forzosas se consideraban un compromiso moral, además expresaban caridad. Así lo hizo Rosa María de Aguilar quien declaró: “no mando nada a las mandas forzosas por no tener bienes algunos, y sin embargo, se dé un real a cada una”.⁵⁰

También Gabriel de Ochoa realizó lo mismo en 1750 al declarar que destinaba tan sólo un real a mandas forzosas “por ser pobre y no poder dar más”.⁵¹ Esas actitudes dejan ver el compromiso que algunos fieles contrajeron a la hora de la muerte con las actividades encaminadas a la caridad y ayuda para la Iglesia.

Los xalapeños con posibilidades económicas aportaron cantidades que oscilaron entre los dos y cuatro reales para cada una de ellas; para las mandas a favor del obispo Palafox y de Gregorio López, cada fiel aportó entre cuatro y ocho reales. Hay que tener en cuenta que 46 de los 113 autores de disposiciones no declararon la cantidad que enviaban sino que dejaron esa tarea a sus albaceas. Aun así las mandas enviadas siempre se mantuvieron entre las cantidades mencionadas pues era lo acostumbrado. Sólo hubo algunos casos en los que los testadores decidieron enviar más dinero. Me refiero a nueve testadores que tuvieron los suficientes medios para enviar un peso a cada una de ellas. Pero éstas fueron las cantidades más altas que se otorgaron.

Disposiciones de misas

Muy importantes eran las atenciones concernientes a la salvación del alma. Dentro de ellas destacaba la celebración de misas *post mortem*, cuya realización podía llevarse a cabo en tres plazos: corto, mediano y largo.

Las misas que se realizaban a corto plazo eran aquellas que se celebraban de manera inmediata después de la muerte. El típico ejemplo de estas celebraciones fue la misa y vigilia de cuerpo presente que se realizaba poco antes de dar sepultura al cadáver. Otras fueron las llamadas “tres misas de la emperatriz”, las cuales se hacían en honor de la Virgen para pedir su intercesión por el difunto. Dichas misas eran celebradas el mismo día o al siguiente de la muerte del testador. En Xalapa este tipo de misas fue el más solicitado por los testadores. Veamos el ejemplo de doña María de Acosta, quien le comunicó a su albacea que “se dijese por su alma una misa cantada de cuerpo presente y

⁵⁰ Testamento de Rosa María de Aguilar, ANX, protocolo 1737-1741, año 1740, f. 70v-72v.

⁵¹ Testamento de Gabriel de Ochoa, ANX, protocolo 1750, f. 212v-216r.



vigilia y en el mismo día las tres de la emperatriz como así se ejecutó por su voluntad”.⁵²

En los casos en que no había tiempo para completar todo el oficio de difuntos, los testadores pedían que se terminara al día siguiente, como en el caso de Joseph de Acosta quien mandó que “el día de mi entierro se diga una misa cantada con diácono y subdiácono de cuerpo presente y vigilia siendo hora de celebrar y no siéndolo al siguiente día cuya limosna se pague de mis bienes”.⁵³

Las misas a corto plazo debían celebrarse con rapidez, de preferencia el mismo día o para ayudar al alma del difunto durante su juicio personal, el cual, según el imaginario, se desarrollaba inmediatamente a la muerte. Esto explica la importancia de las misas de la emperatriz, pues la Virgen fue considerada la principal intercesora.

En otros casos, a través de las misas, se acudía a la intercesión de los santos, como lo mandó Isabel López Ruiz, en 1720, quien pidió dos misas una dedicada a “nuestra señora de los Dolores” y la otra al “señor san José”.⁵⁴

Las misas a mediano plazo se celebraban a lo largo de los días posteriores a la muerte del testador. Un ejemplo era el novenario que, como su nombre lo dice, era celebrado a lo largo de los nueve días posteriores al entierro del cadáver. Quien podía costearlo ordenaba un mayor número de misas, cuya celebración no excedía el periodo de un mes. Como muestra tenemos lo siguiente: en 1720 Diego de la Torre⁵⁵ pidió que después de su muerte se le rezaran 20 misas por su alma; en 1725 Mariana Rodríguez⁵⁶ mandó que se le realizaran también 20 por su alma y “las de mi intención” y, en 1730, María Rosa de Thormes⁵⁷ pidió 25 por “mi alma y las del purgatorio”.

La intención de las misas se extendía a las almas de otras personas, como acto de caridad espiritual para los muertos, algo que no estaba de más cuando se estaba próximo a convertirse también en uno de ellos. Casi siempre se trataba de familiares difuntos, pero hubo quienes las

⁵² *Testamento en virtud de poder para testar de doña María de Acosta*, ANX, protocolo 1733-1735, año 1735, f. 163r-168r. Otro ejemplo sería el de Antonio Barradas, quien pidió que “El día que acaeciere mi fallecimiento y si no el día siguiente se me cante [estando] mi cuerpo presente [una] misa de réquiem con su vigilia de diácono y subdiácono, ofrendada como es costumbre y [un] responso, sobre mi sepultura”. *Poder para testar de Antonio Barradas*, ANX, protocolo 1700-1706, año 1705, f. 2v-3v.

⁵³ *Testamento de Joseph de Acosta*, ANX, protocolo 1733-1735, año 1735, f. 170r-173v.

⁵⁴ *Testamento de Isabel López Ruiz*, ANX, protocolo 1720-1725, año 1725, f. 25r-27r.

⁵⁵ *Testamento de Diego de la Torre*, ANX, protocolo 1720-1725, año 1720, f. 27r-29v.

⁵⁶ *Testamento de Mariana Rodríguez*, ANX, protocolo 1720-1725, año 1725, f. 49v-51r. Por su intención entiéndase aquellas personas, principalmente familiares y amigos cercanos, que hubieran muerto antes que ella, o bien personas a las que se les hubiera quedado a deber algo.

⁵⁷ *Testamento de María Rosa de Thormes*, ANX, protocolo 1730-1732, año 1730, f. 42r-44r.

pidieron con la intención de saldar posibles deudas y dejar su alma libre de compromisos, mediante la restitución. Como ejemplo de lo primero tenemos el poder para testar de Isabel Calleja, quien mandó decir: “en cada un año doce misas rezadas, por el alma de mi padre tres, tres por la de mi madre, tres por la de mi marido y otras tres por la mía y por éstas se den a peso por cada una, pagando seis en la parroquia y seis en el convento de nuestro padre san Francisco de este pueblo”.⁵⁸ En cuanto a lo segundo, podemos mencionar el caso de Inés López quien declaró, en 1725, que tenía en su poder:

seis platillos de plata, y unos zarcillos de oro y perlas, que valdrán cincuenta o sesenta pesos, que uno y otro pertenecen a María Josefa mi hermana difunta la cual murió intestada y desde entonces e distribuido el rédito del valor de dichas prendas en sufragios por su alma, y después de mi fallecimiento mando se vendan y que su procedido se ponga a réditos y con ellos se costee una misa cantada en la infraoctava de nuestra señora de Guadalupe y la demasía sea para ofrenda del día de finados por sufragio de dicha ánima, sus padres y míos, y demás de la obligación de todos perpetuamente.⁵⁹

Mediante la restitución, el valor de las deudas con algún difunto se convertía en misas.

En los casos en que las deudas tenían más bien un carácter monetario, el testador mandaba que el valor de ellas se cubriera de su propio caudal.

Los fondos para pagar las misas, las exequias y los entierros provenían del quinto del total de los bienes de los testadores. Cuando no había herederos forzosos, se podía destinar el total de los bienes para sufragios por el alma del difunto, con lo cual se convertía a esta última en heredera única.

Ahora veremos lo referente a las misas celebradas a largo plazo, es decir, un año o más. Hubo ocasiones en que los testadores dejaron pedido que se instituyeran misas de manera perpetua, pues recordemos que la estancia en el purgatorio no tenía tiempo definido. Para citar un ejemplo de los medios para pagar las disposiciones de misas a largo plazo, veremos el caso de Juana Teresa Ibelli, vecina de Veracruz, quien dijo que tenía la

Voluntad de imponer [...] quinientos pesos de oro común de principal después de mi fallecimiento sobre una casa mía que tengo en dicha

⁵⁸ *Poder para testar de Isabel de Calleja y Francisco de Arellano*, ANX, protocolo 1743-1745, año 1745, f. 80v-83v.

⁵⁹ *Testamento de Inés López*, ANX, protocolo 1720-1725, año 1725, f. 27r-28v.



ciudad de la Veracruz en la calle de Las Damas [...] que está libre de censo y gravamen para que con los veinticinco pesos de sus réditos se digan en cada un año veinticinco misas por mi intención rezadas por mi alma y las de mis padres, marido y parientes y por todas las del purgatorio de la dicha mi intención las cuales se digan en el convento del señor san Francisco de este pueblo de Xalapa perpetuamente en los días que cómodamente se sirvan decir por los religiosos.⁶⁰

Este tipo de misas se instituía de manera permanente. Sin embargo, parece que hubo casos en los que la celebración de misas se suspendió después de la muerte del albacea.⁶¹ Lo anterior explica por qué algunos testadores prefirieron instituir dichas celebraciones únicamente por el tiempo de vida del albacea y luego donar los réditos a algún familiar o invertirlos en obras piadosas.

Otros testadores ordenaron que se les dijera todas las misas que se pudiera —o que alcanzaran— según el total que sus bienes importaran, pues algunos de ellos no sabían el monto exacto que fuera a restar luego de pagadas todas sus deudas, funeral y entierro. Algunas de las misas a largo plazo se destinaron a Dios, la Virgen y los santos. Por ejemplo Bartolomé de Castro dejó cargados 10 pesos sobre una de sus casas para que a la

reyna de los cielos la santísima Virgen de los Dolores de quien soy devoto para que en los viernes que la iglesia celebra cada un año los dolores de esta soberana reina que es la de la semana de ramos en la parroquia con los dichos diez pesos se diga una misa si pudiere ser cantada y si no rezada con el adorno de cera y lucimiento que alcanzare.⁶²

Por su cuenta, Juan de Olmedo dijo que se vendiera parte de un solar que tenía para que, lo que importara, se pusiera a censo y con sus réditos se dijera una misa cantada todos los años al señor san José en su día, por ser su devoto y abogado. Por último, dejó dicho que si no alcanzaran los réditos para hacerla cantada se hiciera rezada y que al final de cada una de ellas se rezara un responso por su alma.⁶³ Otras misas se celebraron a lo largo de un tiempo prolongado debido a su extenso nú-

⁶⁰ *Codicilo de Juana Teresa de Ibelli*, ANX, protocolo 1713-1719, año 1715, f. 13v-14v.

⁶¹ Lo anterior parece haber sido del conocimiento de algunos testadores ya que, por ejemplo, el albacea de doña Josefa Manuela del Castillo dijo que dicha mujer le dejó pedido que dijera: [...] por su alma, las misas que yo pudiere mientras viva según me dejó comunicado y especialmente cinco en cada un año, por dicho tiempo de mi vida y no más. *Testamento en virtud de poder de doña Josefa Manuela del Castillo*, ANX, protocolo 1733-1735, año 1735, f. 62r-64v.

⁶² *Poder para testar de Bartolomé de Castro*, ANX, protocolo 1700-1706, año 1705, f. 18v-21r.

⁶³ *Testamento de Juan de Olmedo*, ANX, protocolo 1707-1712, año 1710, f. 19r-22r.

mero. En nuestra muestra la cantidad más alta de misas que se llegó a solicitar fue 200. Veremos ahora a los vecinos de Xalapa que pidieron el mayor número de ellas durante nuestro periodo de estudio:

<i>Nombre</i>	<i>Año</i>	<i>Cantidad de misas</i>
Doña Teresa de la Garza	1700	200
Julián de Rivera	1720	50
Pedro Vela	1730	40
Pascual Sánchez de Ledesma	1730	50
Josefa de Acosta	1735	50
Alfárez Jerónimo de Acosta	1740	100
Antonio Mendiola	1745	82
Don Juan Martínez	1750	50
<i>Total</i>		622

Como puede verse, la cantidad de misas no era despreciable y debió aportar considerables ingresos a las instituciones eclesiásticas. Pero dicho número podría ser aun mayor si sumamos el total de misas que se celebró a mediano y corto plazos. A ellas anexamos las que mandaron decir personas de pueblos aledaños a Xalapa y las de foráneos que murieron al pasar por dicho pueblo. Veremos ahora otra de las formas que hubo para instituir misas de manera perpetua y que sirvió además como una estrategia familiar para ayudar al ascenso social de los hijos que quisieran ordenarse como religiosos: las capellanías.

Capellanías de misas

En la muestra testamentaria que hemos utilizado para la realización de este trabajo nos encontramos con la existencia de cinco capellanías de misas.⁶⁴ Dado que la misa era considerada uno de los sufragios que más agradaba a la divinidad, las capellanías brindaban la oportunidad de contar con socorros perpetuos que ayudaran a la salvación del alma. Además, servían como práctica externa de religiosidad y caridad al

⁶⁴ De acuerdo con Gisela von Wobeser, el término capellanía se deriva de capilla, que en la Edad Media se refería a “tres cosas diferentes: un lugar donde se oficiaban misas; una sepultura que estaba provista de una tumba o epitafio, y una fundación destinada a un sacerdote para que oficiara misas en memoria de los muertos”. Esta última fue la función que tuvieron las capellanías de misas fundadas en Nueva España. Véase Gisela von Wobeser, *Vida eterna y preocupaciones terrenales. Las capellanías de misas en la Nueva España 1600-1821*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1999, p. 12.



dedicarlas no sólo a la salvación propia, sino a la exaltación del culto divino y a la intercesión por las ánimas del purgatorio.

Los fieles eran conscientes de que la misa constituía un excelente medio para exaltar y diseminar el culto religioso y, por lo tanto, les generaría mayores posibilidades de salir del purgatorio y acceder al paraíso. Cuando en 1715 el alférez Sebastián de Flores Moreno y doña Gertrudis de la Gala y Thormes fundaron su capellanía, declararon hacerlo sabiendo que:

Por cuanto de fundarse capellanías se aumenta el culto divino y con las misas que los constituyentes y fundadores de ellas mandan decir y se dicen, reciben sufragio las animas del purgatorio a las cuales la ley de la caridad nos obliga a socorrer atento a lo cual y considerando que el sacrificio de la misa es el mas acepto, y agradable a el padre eterno, y la ofrenda más preciosa que se le puede ofrecer.⁶⁵

En 1745 cuando doña María del Rosario Rabelo fundó una capellanía declaró que hacía años que ella y su marido querían fundarla a favor de sus almas, las de sus padres, parientes y bienhechores, a sabiendas que así “Dios nuestro señor será servido y su culto divino aumentado y las dichas animas recibirán beneficio”.⁶⁶ Como puede notarse la institución de capellanías de misas tenía como finalidad primordial constituir una determinada cantidad de misas por el alma de sus fundadores y por las almas del purgatorio. Esto último era calificado como un acto de caridad espiritual y fue considerado de suma importancia luego de que el Concilio de Trento (1545-1563) propagara la idea de la existencia del purgatorio.⁶⁷

La fundación se hacía donando determinados bienes para que de su renta se sostuviera un capellán que dijera o mandara decir un cierto número de misas.⁶⁸ En el caso del alférez Sebastián de Flores Moreno y su esposa, ellos instituyeron su capellanía con 3 000 pesos, mediante la donación de dos casas que lindaban con la calle Real, cuyas rentas aportarían 150 pesos al año, que se destinarían a pagar al capellán para que dijera 25 misas rezadas al año, procurando que fueran

en las festividades de nuestro señor Jesucristo y de su santísima madre con tal de que no se dejen de celebrar a lo menos en sus octavas repartidas a su voluntad y los demás que le sucedieren han de tener obliga-

⁶⁵ ANX, protocolo 1713-1719, año 1715, f. 46v-49r.

⁶⁶ ANX, protocolo 1743-1745, año 1745, f. 212v-214v.

⁶⁷ Gisela von Wobeser, *Vida eterna y preocupaciones terrenales...*, op. cit., p. 9.

⁶⁸ *Ibid.*, p. 12-17.

ción de celebrar setenta y cinco misas rezadas en dicha forma y sin poderlas transferir de unos años para otros.⁶⁹

Por su parte, doña María del Rosario Rabelo no expresó el monto exacto con que se fundaría su capellanía, pues esa tarea la dejó a su esposo, que sería el responsable de instituir la con

la cantidad que le pareciere la que cargue en un rancho de labor que tenemos en este pueblo nombrado Tlalmecapa, con sus tierras casas aperos y cuanto de echo y de derecho le pertenece bajo de los linderos expresados en sus títulos y en unas casas de cal y canto que tenemos techadas de tejas con el sitio que le pertenece y están en este pueblo frente al cementerio de la iglesia de nuestro padre san Francisco por el lado del norte y la calle que baja para la ermita de Santiago en medio bajo de los linderos que se contienen en sus títulos y sobre otras casas que tenemos así mismo de paredes y tejas en este pueblo que hacen frente con dicho cementerio por el lado del poniente.⁷⁰

Las misas fueron ordenadas según la devoción particular de cada uno de los fundadores, pues ellos elegían los santos y altares en los cuales se realizarían. En los ejemplos con que contamos, los fundadores dieron a los capellanes la oportunidad de elegir las iglesias para celebrar dichas misas, siempre y cuando no las pasaran por alto. Así lo mandó María de Sorrobiaga, quien pidió que el capellán realizara por su alma, y las de su intención, cinco misas rezadas al año, pagadas a seis pesos cada una, “en los altares que quisiere y en cualquier parte que se halle y las que se han de decir son las siguientes”:

La primera día de nuestra señora de la Asunción.
La segunda día de san Francisco de Asís.
La tercera día de san Agustín, doctor de la Iglesia.
La cuarta día de señor san Joseph.
La quinta día de señor san Miguel.⁷¹

⁶⁹ ANX, protocolo 1713-1719, año 1715, f. 83r-87v.

⁷⁰ ANX, protocolo 1743-1745, año 1745, f. 212v-214v.

⁷¹ ANX, protocolo 1750, f. 208r-212v. Otro caso en el que las devociones se expresaron abiertamente fue el del cura Juan de Palafox y Mayorga, quien fundó una capellanía en 1720 para que se dijeran “trece misas rezadas en las festividades de nuestra señora conviene a saber, purificación, anunciación, nieves, asunción, natividad, presentación, concepción, expectación, santísimo nombre, las festividades del Patriarca señor san José, san Juan Bautista, señora santa Ana, santa Catarina mártir, cumpliendo con dicha obligación diciendo o haciendo decir las referidas trece misas, en cualquier iglesia o altar dentro o fuera de este reino, empero, sin que haya omisión alguna en el cumplimiento de esta obligación”. ANX, protocolo 1720-1725, año 1720, f. 82r-84r.



Fundaciones como ésta permiten conocer las devociones más comunes de algunos miembros de la sociedad xalapeña, algunos de los cuales fueron muy precisos a la hora de manifestarlas. De acuerdo con Gisela von Wobeser, las partes que intervenían en la fundación de una capellanía eran el fundador, el patrón y el capellán, cargos que incluso podían recaer en una sola persona. El fundador obtenía el beneficio espiritual de las misas y el capellán la recompensa económica de la renta.⁷² Los patronos eran los responsables de verificar el funcionamiento de la capellanía y de nombrar capellanes y patronos subsecuentes. Las capellanías podían ser eclesiásticas o laicas. En las primeras, el capellán debía ser un sacerdote perteneciente al clero regular o secular, a quien se le daba la colación y canónica imposición del cargo.⁷³ En cuanto a las laicas, que han sido las fundaciones encontradas en la muestra aquí analizada, el capellán podía ser un clérigo, un menor con aspiraciones de convertirse en sacerdote. En este último caso, ante la imposibilidad de oficiar misa, el capellán titular elegía a un interino para decir las misas por él, quien recibía sólo el importe de las misas celebradas.

En las capellanías que hemos encontrado, fundadas por vía testamentaria, el primero en ocupar el puesto de patrón fue el mismo instituyente y, a su muerte, ocuparía el puesto alguien señalado por él, generalmente un familiar o amigo cercano. En cuanto a los capellanes elegidos, éstos fueron siempre, en primer lugar, los hijos o familiares del instituyente que estuvieran estudiando para religiosos. De tal manera se les ayudaba para que continuaran sus estudios y lograran ordenarse, brindándoles un medio decoroso de manutención.

Un ejemplo es el del alférez Sebastián de Flores y su esposa, quienes dejaron como primer capellán a su hijo Joseph Joaquín de Flores Moreno y, por su falta, a su nieto Juan Francisco Xavier de Lucena. Únicamente en caso de que ninguno de ellos pudiera, se nombraría a cualquiera de sus familiares cercanos que estuviera estudiando, y en caso de que no existiera alguno, ocuparían el cargo de capellán:

los originarios de este pueblo de Xalapa siendo españoles y de buenas costumbres, y a falta de ellos cualquiera que sea originario del obispado siendo de dicha calidad y costumbres graduado en filosofía, y no teniendo otra capellanía o título de que poder ascender a los sacros ordenes [...]. Por que siempre a de caer en personas limpias virtuosas pobres, e inmediatas a los sacros ordenes.⁷⁴

⁷² Gisela von Wobeser, *Vida eterna y preocupaciones terrenales...*, op. cit., p. 14.

⁷³ *Ibid.*, p. 15.

⁷⁴ ANX, protocolo 1713-1719, año 1715, f. 83r-87v.

Del mismo modo, doña María del Rosario Rabelo y su esposo señalaron como primer capellán a su hijo que estudiaba en Puebla, quien necesitaba una capellanía para poder ordenarse. En caso de su ausencia se optaría por aquellos que su marido —quien sería el primer patrón— eligiera.⁷⁵

Como puede verse, las capellanías se convirtieron en fundaciones importantes, puesto que permitían, por un lado, buscar la salvación del alma y, por el otro, ayudar a los hijos a culminar sus estudios y ascender socialmente. Dado que la fundación de dichas capellanías exigía el desembolso de una fuerte suma de dinero, que oscilaba entre los 2000 y los 3000 pesos, su fundación fue relativamente escasa en Xalapa. Además, como puede notarse en los ejemplos, los fundadores fueron generalmente aquellos que tuvieron capacidad económica para enviar a sus hijos a estudiar a ciudades importantes del virreinato, como Puebla o México.

Objetos sagrados e imágenes

Otro aspecto que permite profundizar en las prácticas devotas de algunos autores de disposiciones testamentarias, y que nos da una idea más precisa de sus creencias y actitudes ante la muerte, fue la posesión de objetos sagrados, cuya importancia radica en que fungieron como reliquias. Dichos objetos —entre ellos imágenes de santos o vírgenes, escapularios, rosarios y crucifijos—, considerados sagrados, fueron promovidos por la Iglesia católica y se implementaron como mecanismos de seguridad espiritual para afrontar la vida y la muerte.

Esos objetos sagrados constituyen la materialización de la fe religiosa del periodo colonial xalapeño y nos permiten tener una mejor idea de las formas en que los miembros de esa sociedad vivieron y manifestaron su religiosidad individual y colectiva.

La posesión de objetos sagrados se convirtió en un medio de protección, que permitía la comunicación con la divinidad. Para la sociedad colonial, las imágenes fueron uno de los principales medios de expresión de la fe religiosa, de ahí la continua existencia de procesiones y la importancia del culto a los santos. En cuanto a los testadores xalapeños, pocos declararon poseer imágenes u objetos, debido a que la mayoría los incluyó en sus inventarios de bienes. Sólo algunos autores de disposiciones hablaron de tales posesiones, como Pascual Sánchez de Ledesma, quien dijo tener, en 1730, “ocho cuadros grandes

⁷⁵ ANX, protocolo 1743-1745, año 1745, f. 212v-214v.

de distintas imágenes de lienzo” y otros “doce cuadritos de papel de marco mayor con sus bastidores”.⁷⁶ Otro ejemplo es el de Lucas de Rivera, un pardo libre, vecino de La Joya, quien dijo poseer entre sus bienes “un cuadro de Jesús y otro de nuestra señora de los Dolores, cada uno de vara y cuarta”.⁷⁷

A pesar de que las imágenes fueron las principales posesiones sagradas, hubo también quienes poseyeron otros objetos. Por ejemplo, doña Francisca de la Barrera y Gallón, al contraer segundas nupcias, dijo haber llevado como parte de su dote “un relicario grande de plata sobre dorado y dos medianos, apreciados en ocho pesos los tres [y] un rosario de corales engarzado en plata, apreciado en dos pesos”.⁷⁸

Otro objeto que adquirió suma importancia a lo largo del tiempo fue el crucifijo, pues se volvió representativo de la cristiandad.⁷⁹ Una mención sobre este objeto la encontramos en el testamento en virtud de poder para testar de Francisco de Castro, quien declaró tener entre sus posesiones:

Un crucifijo de pincel, pintado en su cruz de poco mas de tercia con su baldaquín de lazo verde labrado [...]. Dos cuadritos pequeños ya viejos, con sus marcos, el uno de Cristo, señor nuestro en la columna y el otro de señor san Antonio [...] otro cuadro pequeño pintura en lienzo de san Onofre ya viejo, y sin marco [...] cinco estampas de papel de diferentes santos.⁸⁰

La devoción a las imágenes se expresa en el codicilo de Inés López, de 1725, en el cual mandó que sus albaceas:

junten de los alquileres de mi casa, cincuenta pesos y con ellos, compren una gargantilla de perlas para la imagen de nuestra señora de la Concepción de la iglesia del convento de nuestro padre san Francisco de este pueblo en lugar de la que se le perdió; o compren una alhaja

⁷⁶ *Testamento de Pascual Sánchez de Ledesma*, ANX, protocolo 1730-1732, año 1730, f. 74r-78r.

⁷⁷ *Testamento de Lucas de Rivera*, ANX, protocolo 1713-1719, año 1715, f. 106r-109v. Una vara medía aproximadamente 80 cm.

⁷⁸ *Memoria de ropa de doña Francisca de la Barrera*, ANX, protocolo 1743-1745, año 1745, f. 184r-185v.

⁷⁹ El crucifijo parece haberse constituido —y popularizado—, tal y como lo conocemos hoy, durante los siglos X-XII. A partir de entonces “la cruz se ha convertido en uno de los símbolos más universales: el símbolo perfecto del amor de Dios hacia el hombre —expresado en el sacrificio de su hijo por los pecados del mundo—, el símbolo de la redención del género humano, de la gloria y el triunfo de la fe cristiana”. Véase Nelly Sigaut, “La crucifixión en la pintura colonial”, *Relaciones*, Zamora, El Colegio de Michoacán, n. 51, 1992, p. 101-140.

⁸⁰ ANX, protocolo 1700-1706, año 1700, f. 28r-31v.

que cueste dicha cantidad, para culto y adorno de dicha imagen, que así es mi voluntad.⁸¹

Por último, contamos con datos de personas quienes pidieron que después de sus muertes, algunas imágenes de santos que poseían fueran puestas en determinados altares de las iglesias, como una donación pía. Mediante ese tipo de donaciones se buscaba también que tales imágenes continuaran siendo adoradas por los fieles del pueblo. En este sentido, los fieles, además de ser receptores del discurso religioso, se convertían en reproductores del mismo, al generar los medios que permitían su difusión —como la adoración de las imágenes—. Todo esto nos permite conocer algunas de las formas en que se expandió la doctrina religiosa y de cómo los fieles participaron en la conformación del imaginario religioso.

Entre los testadores que donaron imágenes tenemos a doña Josefa Manuela del Castillo, quien pidió que se diera: “al Licenciado don Ignacio de Campos una imagen del señor San José de bulto, para que se coloque en el altar de la señora santa Ana que está en la parroquia de este pueblo”.⁸²

De forma similar, en 1700, Ana de la Cruz declaró tener entre sus bienes dos imágenes, una de la virgen de la Concepción y otra de la de Guadalupe, las cuales pidió que después de su muerte fueran colocadas en un altar que mandó construir expresamente para ese fin, en la capilla de la Santa Veracruz.⁸³

Las imágenes y esculturas se convirtieron en complemento inigualable del discurso religioso, pues como escribió en el siglo XVII el pintor Francisco Pacheco:

si tanta eficacia tienen las palabras que se oyen o leen para mudar nuestros afectos, con mucha más violencia penetrarán dentro de nosotros aquellas figuras que espiran piedad, modestia, devoción y santidad [...]. Y si el sentimiento, cuando se refiere al martirio de un santo, el celo y constancia de una Virgen y la Pasión del mismo Cristo, de veras toca en lo interior de la alma [...] es cierto que acrecienta tanto la

⁸¹ ANX, protocolo 1720-1725, año 1725, f. 29v-30r. De igual manera doña Isabel López Ruiz pidió que “unos zarcillos de ámbar con guarnición de oro y perlas [...] se den al mayor-domo de nuestra señora de la Concepción de la parroquia de este pueblo para su adorno”. *Testamento de doña Isabel López Ruiz*, protocolo 1720-1725, año 1720, f. 25r-27r.

⁸² *Testamento en virtud de poder de doña Josefa Manuela del Castillo*, ANX, protocolo 1733-1735, año 1735, f. 62r-64v.

⁸³ *Testamento de Ana de la Cruz*, ANX, protocolo 1700-1706, año 1700, f. 8r-10v.



devoción y compunge las entrañas que quienes con semejantes objetos no se mueve, o es de piedra o de bronce.⁸⁴

Legados y obras pías: la Iglesia como beneficiaria

A la hora de la muerte una de las grandes herramientas para procurar el bien del alma fueron las prácticas caritativas. Mediante ellas se manifestaba la caridad del donante, considerada por la Iglesia una virtud teologal.⁸⁵

La caridad se convirtió en un deber del cristiano para con su prójimo, con mayor razón cuando correspondía a las buenas acciones que otros le habían hecho. Los legados realizados por los moribundos fueron, casi siempre, a favor de personas que los habían asistido en la enfermedad o en vida, generalmente, familiares o amigos allegados.⁸⁶ Sin embargo, también se hicieron legados a la Iglesia, a cofradías y a instituciones de beneficencia. Al hacerlo, el testador normalmente sabía que sus buenas acciones serían correspondidas mediante las plegarias en favor de su alma, que realizarían sus beneficiarios.

Los legados se hicieron de diversas formas: sumas de dinero, ropa,⁸⁷ joyas,⁸⁸ objetos religiosos y bienes inmuebles. El dinero podía darse de manera directa o condicionada, como lo hizo en 1705 Bartolomé de Castro, quien legó 100 pesos repartidos entre dos de sus sobrinas —50 pesos a cada una—. Dichas beneficiarias sólo podrían obtener tales cantidades cuando se casaran o se hicieran religiosas.⁸⁹ Otros simplemente enviaron las cantidades deseadas sin ninguna condición, como

⁸⁴ Francisco Pacheco citado por Nelly Sigaut, “La crucifixión en la pintura colonial...”, *op. cit.*, p. 109.

⁸⁵ Así lo expresó en 1710, Juan de Olmedo, quien declaró dar, en forma de legado, a Josefa Micaela, huérfana que se crió con él, parte de una casa y solar, “por el cariño que le tengo y [por] hacer la buena obra”. ANX, protocolo 1707-1712, año 1710, f. 19r-22r.

⁸⁶ Un ejemplo sería el de Antonio de Herrera, quien en su codicilo de 1735 dijo que “por todo y en atención a haberle asistido su mujer doña Petrona de Castro en la larga enfermedad que ha padecido con mucho amor y caridad por tanto en la forma que mejor haya lugar en derecho manda se le den del quinto de sus bienes cien pesos después de pagado su funeral y entierro no obstante de haberle prometido en arras setecientos pesos porque éstos manda se le den por vía de remuneración”. ANX, protocolo 1733-1735, año 1735, f. 79r-79v.

⁸⁷ Un ejemplo de donación de ropa sería el de Lorenza Fernández, quien mandó que de su “Ropa se le dé a mi hermana Leonarda Fernández unas naguas de sarga azules nuevas, y otras blancas de roan, y una camisa de Bretaña usada, un paño de rebozo de la Puebla, azul y blanco”. ANX, protocolo 1720-1725, año 1725, f. 20v-22r.

⁸⁸ Ejemplo de esto fue el testamento de Inés López, quien pidió que se le dieran a “Rita María, mi sobrina, una caja grande de cedro con cerradura y llave y unos aretes de oro y perlas”. *Ibid.*, f. 27r-28v.

⁸⁹ ANX, protocolo 1700-1706, año 1705, f. 18v-21r.

Mariana Rodríguez, quien pidió a su albacea que entregara, una vez que ella muriera, a Isabel Francisca y a Joseph Antonio, huérfanos que crió, 150 pesos a cada uno.⁹⁰ Otros testadores enviaron diversas cantidades no sólo a familiares sino a instituciones y agrupaciones religiosas. Como ejemplo está Juana de Ochoa, quien ordenó que se diera “al padre fray Antonio Morales, capellán del hospital de este pueblo, veinte pesos para que los distribuya en lo que le pareciere ser más necesario para su iglesia”.⁹¹

El ejemplo anterior deja ver el intento de dicha testadora por cumplir con la obra misericordiosa de ayudar a los enfermos. Otros prefirieron donar limosnas para el culto religioso. Como ejemplo está Pascual de Castro, quien mandó que de sus bienes se dorara un colateral de la iglesia,⁹² y Pascual Sánchez de Ledesma, quien pidió que se dieran 20 pesos por vía de legado a la virgen del Carmen de la parroquia, para promover su culto.⁹³ Hubo otros autores de disposiciones que colaboraron mediante donaciones económicas a diversas cofradías, como lo hizo Aldosa Clara de Vargas, quien pidió que se dieran:

a la cofradía y mayordomo de Jesús Nazareno de dicha iglesia veinte y dos pesos en cada un año los doce para las seis misas de los seis viernes de cuaresma cantadas y los diez restantes para ayuda de la cera de la procesión de dicha cofradía que sale el jueves santo perpetuamente cuya cantidad sitúo y cargo sobre una casa mía.⁹⁴

Todos estos legados fueron el último acto de caridad que los xalapeños realizaron antes de morir y que les permitieron seguir participando, en mayor o menor medida, en las actividades de este mundo. Algunos las realizaron por conveniencia, por aparentar la caridad que en vida les hubiera faltado, otros lo hicieron por devoción, como continuación de las obras de caridad que en vida ejercieron con el prójimo y la Iglesia. Pero, a fin de cuentas, todas estuvieron encaminadas a buscar la salvación del alma, a corresponder favores hechos en vida y a exaltar la devoción propia.

Como ya vimos, los beneficiarios más comunes de los legados fueron los familiares y allegados. Un caso muy explícito fue el de Antonia Xaviera de la Fuente, quien declaró haber criado en su casa al expósito Francisco Cortés, quien ya tenía más de 25 años y

⁹⁰ ANX, protocolo 1720-1725, año 1725, f. 49v-51r.

⁹¹ ANX, protocolo 1730-1732, año 1730, f. 55r-56r.

⁹² *Ibid.*, f. 58r-59v.

⁹³ *Ibid.*, f. 74r-78r.

⁹⁴ ANX, protocolo 1713-1719, año 1715, f. 97v-98v.



en señal de la caridad con que lo he mirado y cuidado y en agradecimiento de haberme sido obediente y asistente [en el] cuidado de mi casa, es mi voluntad que de el cuerpo de mis bienes se le den para que se habilite en el oficio que sigue, por una vez, veinticinco pesos y [además] de esto mi cama [...] vestida de un colchón, dos sabanas, una almohada y una caja ropera [...] para que en señal de mi buena voluntad me tenga presente en encomendarme a Dios así lo declaro por esta mi declaración para que conste y mando se cumpla lo que en ella se contiene.⁹⁵

De esa forma se agradecían las atenciones y el cariño brindados al mismo tiempo que se aseguraba el futuro del pariente o allegado. Todos estos son ejemplos de las actitudes que adoptaron algunos testadores xalapeños a la hora de la muerte, con la intención de salvar sus almas y dejar todo dispuesto para la hora de partir de esta vida.

La liberación de esclavos

Por último veremos otra de las actitudes caritativas que los testadores xalapeños adoptaron a la hora de la muerte: la liberación de esclavos, en su mayoría, sirvientes domésticos.

Una de las razones por la que los autores de disposiciones dijeron liberar a algunos de sus esclavos, en primer lugar, fue por los buenos servicios que les habían prestado en vida. Así lo señalaron Martín Blanco y su esposa, quienes mandaron que su esclava “María Josefa, mulata blanca, por lo bien que nos a servido en falleciendo los dos sea libre de toda sujeción y cautiverio”.⁹⁶

Lo anterior nos habla de que a lo largo de su convivencia amos y esclavos desarrollaron relaciones filiales que se manifestaron en el deseo de liberarlos. Hubo incluso testadores que les dejaron legados para sobrevivir. Ése fue el caso de doña Isabel López Ruiz, quien mandó que un esclavo llamado

Cayetano López que será de diez años —hijo de otra esclava que tenía, llamada Nicolaza— [quede] libre de esclavitud después de mi fallecimiento, con la calidad de que esté subordinado a mi sobrino Agustín Velásquez para que lo eduque y lo ponga a oficio, y tenga edad de discreción, para gobernarse por sí, que así es mi voluntad con solo el cargo de que me encomiende a Dios.

⁹⁵ ANX, protocolo 1750, f. 172r-177v.

⁹⁶ *Poder para testar recíproco de Martín Blanco y su esposa*, ANX, protocolo 1743-1745, f. 80v-83v. De la misma forma actuó Diego de la Torre, quien dejó libres a sus nueve esclavos, en especial, dijo, a Santiago “por los buenos servicios suyos”. *Ibid.*, f. 27r-29v.

Ítem mando a la dicha Nicolasa López y a su hijo Cayetano se les dé un solar, de los dichos tres que me pertenecen, y un colchoncito y una casa a cada uno, de las mías.⁹⁷

A cambio, los testadores solicitaban los rezos de sus antiguos sirvientes. De esta manera lograban unos intercesores que rogarían a Dios por el alma de sus benefactores.

Algunas personas dejaron sus esclavos a sus herederos, con la condición de que cuando murieran los dejaran en libertad. Un ejemplo de ello sería el testamento de Rosa María de Aguilar, quien pidió que sus esclavas Justina y Juliana:

falleciendo yo [sean] libres porque con esta condición me las dio mi abuela; así lo declaro para descargo de mi conciencia y que son de estado doncellas y en virtud de esta cláusula que se les dé copia y cabeza mando que ninguno de mis hijos ni otra persona alguna las moleste y a los señores jueces de su majestad les suplico las amparen y hayan y tengan por libres.⁹⁸

A manera de conclusión

Hemos revisado algunas de las actitudes que los xalapeños adoptaron a la hora de la muerte. La mayoría de ellas estuvieron relacionadas con la búsqueda de mecanismos de seguridad que garantizaran la salvación del alma y el bienestar del cuerpo después de la muerte. Como ha podido verse, la práctica de la caridad en el último momento de la vida fue una herramienta de vital importancia en la búsqueda de la benevolencia divina, para lograr el perdón de los pecados y gozar así de la salvación eterna. Se aspiraba a ganar el cielo, evitar el infierno y acortar el tiempo en el purgatorio.

Para terminar podríamos decir que durante la primera mitad del siglo XVIII a través de los testamentos, socorrer a los enfermos, ayudar a la Iglesia, recibir los sacramentos, encomendarse a los santos y a la Virgen, liberar a los cautivos, y procurarse un determinado número de misas, entre otros, se convirtieron en la mejor forma de calmar la conciencia y preparar el alma para la muerte.

⁹⁷ Las cursivas son nuestras. *Testamento de Isabel López*, ANX, protocolo 1720-1725, año 1720, f. 25r-27r. Otro ejemplo es el de María de Villavicencio, vecina de Naolinco, quien en 1715, por no tener herederos forzosos, eligió a su esclava Antonia Isabel y a sus dos hijos como herederos universales. ANX, protocolo 1713-1719, año 1715, f. 92v-93v.

⁹⁸ ANX, protocolo 1737-1740, año 1740, f. 70v-72v.